



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 129/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ewa Angelica Ksiazka, contra la empresa Inversiones el Faro del Sur S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Sentencia número 304/2019**

En Talavera de la Reina, a 15 de noviembre de 2019.

Vistos por la Ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, doña Cristina Peño Muñoz, los precedentes autos número 129/2019, seguidos a instancia de Ewa Angelica Ksiazka, defendida por el Letrado don Gustavo Lobo Carriches, contra la empresa Inversiones el Faro del Sur S.L., no comparecida, con la intervención del Fogasa, sobre reclamación de cantidad, atendiendo los siguientes:

#### **Fallo**

Que estimando la demanda de reclamación de cantidad, promovida por Ewa Angelica Ksiazka, contra la empresa Inversiones el Faro del Sur S.L., con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a que abonen a la trabajadora la cantidad de 543,75 euros, por los conceptos de la demanda, cuantía que devengará el interés por mora del 10 por ciento.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolas saber contra ella no cabe interponer Recurso de Suplicación de lo que se advertirá a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inversiones el Faro del Sur S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 19 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-6725